



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0698-CU-2018 Piura, 12 de diciembre de 2018

VISTO

El documento de fecha 12 de octubre de 2018 (Exp. 5887-0101-18-6) presentado por el **Dr. Juan Rivas Valverde**, Miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0300-CU-2017 de fecha 24 de julio de 2017, se resuelve: Artículo Único.- Ratificar, en vías de regularización, a los integrantes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura, por el periodo de Dos (02) años, a partir del 09 de julio de 2017 hasta el 08 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 221° del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, siendo sus integrantes: Magister Víctor Sandoval Cruz – Presidente, Dr. Francisco Takayama Cieza - Miembro, Magister Javier Javier Alva – Miembro;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0593-CU-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, se designó a los integrantes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura, por el periodo de dos (02) años, a partir del 18 de diciembre de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 221° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, siendo sus integrantes: Dr. Francisco Takayama Cieza – Presidente, Dr. Juan Rivas Valverde – Miembro, Magister Javier Javier Alva – Miembro;

Que, mediante documento de fecha 12 de octubre de 2018, el Dr. Juan Rivas Valverde, Miembro del Tribunal de Honor, por razones personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura;

Que, ante la renuncia presentada por el Dr. Juan Rivas Valverde, el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 05 de fecha 12 de diciembre de 2018 y propuesta del señor Rector; acordó designar en su reemplazo al Dr. Vicente Paredes Muro;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 167°: “El Consejo Universitario es el órgano máximo de gestión, dirección superior, de promoción y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional de Piura, tiene carácter permanente y se renueva según la duración del período de elección o mandato de cada uno de los miembros”;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 05 de fecha 12 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0593-CU-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, con la finalidad de reemplazar al Dr. Juan Rivas Valverde, Miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Piura, por el **Dr. Vicente Paredes Muro**, a partir del **12 de diciembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2019**, de conformidad con el artículo 221° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, VRI, T.H, OCI,
FACs.(14), OCARH(4), OCP, INTs(2), ARCHIVO(2)
29 copias / Beyl



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL